

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-073/24.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Rustico INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, con número de cuenta Catastral 1,244 del Sector rustico, a nombre del **N1-ELIMINADO 1**. Ubicado en calle Invierno # 73, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de 63-14-18.00 Has., sin describir medidas y colindancias.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 309.77 m2, y una fracción "B" ó Resto del Predio con una superficie de 63-11-08.23 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 073/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 309.77 M2.

NORTE: 10.00 ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR.

SUR: 10.00 ML., CON CALLE INVIERNO.

ORIENTE: 31.00 ML., CON **N2-ELIMINADO 1**

PONIENTE: 31.00 ML., CON **N3-ELIMINADO 1**

N4-ELIMINADO 6 FRACCIÓN "2" Ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 63-11-08.23 HAS.

No se hace memoria descriptiva de la Fracción "2" o Resto, toda vez que no existe en el título que la acredite.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No 52039605 en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 27 DE AGOSTO DE 2024
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C. c. p. **ARCHIVO.**

30 AGO. 2024 11:15
RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

29/8/24



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD 057/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 25,184 del Sector Urbano, a nombre del **N5-ELIMINADO 1** ubicado en la calle Puebla s/n, en la Localidad de Las Trojes, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad Numero 000000165072, de fecha 26 de Abril de 2012, firmado por el Arq. Víctor Hugo Pérez Corona, Delegado del Registro Agrario Nacional de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 3630214, con una superficie de 240.88 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 2.38 MTS. CON SOLAR 2, Y 10.19 MTS. CON SOLAR 3.
ESTE: 18.15 MTS. CON CALLE PUEBLA.
SUR: 14.19 ML. CON SOLAR 4.
OESTE: 17.54 MTS. CON SOLAR 8.

De las que resultan, una fracción "1" uno, con una superficie de 50.56 m2, fracción "2" dos, con una superficie de 65.33 m2, fracción "3" tres, con una superficie de 53.97 m2, y una fracción "4" cuatro o resto con una superficie de 71.02 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 057/2024, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 50.56 M2.

NORTE: 2.38 MTS. CON SOLAR 2, Y 10.19 MTS. CON SOLAR 3.
ESTE: 4.00 MTS. CON CALLE PUEBLA.
SUR: 12.85 MTS. CON FRACCION "2" dos.
OESTE: 4.00 MTS. CON SOLAR 8.

N6-ELIMINADO 6

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 65.33 M2.

NORTE: 12.85 MTS. CON FRACCION "1" uno.
ESTE: 5.00 MTS. CON CALLE PUEBLA.
SUR: 13.32 MTS. CON FRACCION "3" tres.
OESTE: 5.00 MTS. CON SOLAR 8.



**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

30 ABR. 2024 11:45

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-071/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Urbano**, de su propiedad, con número de cuenta Catastral 10,641 del Sector Urbano, a nombre del **N7-ELIMINADO 1**, ubicado en la calle Prolongación Ribera del Agua # 19, en la cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública número 698, por el Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público número 1 de Jocotepec, Jalisco, incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 29, sin número de Folios, del Libro número 925, de la Sección Primera, con una superficie de 170.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 10.00 ML. CON **N8-ELIMINADO 1** QUIEBRA AL NORTE EN 11.00 ML. CON **N9-ELIMINADO 1** QUIEBRA AL PONIENTE Y TERMINA EN 4.00 ML. CON **N10-ELIMINADO 1**
SUR: 14.00 ML. CON CALLE PROLONGACION RIBERA DEL AGUA.
ORIENTE: 9.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
PONIENTE: 20.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 116.00 m2, y una fracción "2" o resto con una superficie de 54.00 m2., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 071/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **y por ser una situación de hecho**, AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

N15-ELIMINADO 6

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 116.00 M2.

NORTE: 4.00 ML. CON **N11-ELIMINADO 1** QUIEBRA AL NORTE EN 11.00 ML. CON **N12-ELIMINADO 1** QUIEBRA AL PONIENTE Y TERMINA EN 4.00 ML. CON **N13-ELIMINADO 1**
SUR: 8.00 ML. CON CALLE PROLONGACION RIBERA DEL AGUA.
ORIENTE: 9.00 ML. CON FRACCIÓN "2" dos, o RESTO.
PONIENTE: 20.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

FRACCIÓN "2" o RESTO: SUPERFICIE 54.00 M2.

NORTE: 6.00 ML. CON **N14-ELIMINADO 1**
SUR: 6.00 ML. CON CALLE PROLONGACION RIBERA DEL AGUA.
ORIENTE: 9.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
PONIENTE: 9.00 ML. CON FRACCIÓN "1" uno.



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

26 ABO. 2024 10:50

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

[Handwritten signature]

48/801 92
26



C. SILVESTRE VEGA CASAS

ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CON SEDE EN CHAPALA, JALISCO.

PRESENTE:

Para los efectos a que haya lugar, hago de su conocimiento que el H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, concede permiso para que se lleve a cabo la subdivisión de un predio rústico, denominado "POTRERO DE LOS PEREZ" ubicado al oriente de la Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, un lote de terreno ubicado por carreta Chapala Jocotepec, dentro del Municipio de Jocotepec, Jalisco, fracción 1, con superficie de 0-07-50.00 Has.; y una fracción 2, con superficie de 0-07-50.00 Has.; registrado en la Cuenta Predial R006053, a nombre de la N16-ELIMINADO 1

El lote de terreno que se subdivide se desprende de la Escritura Pública, número 63,389 de la fe del Notario Público, número 29 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, el C. Licenciado Notario Javier Herrera Anaya, de fecha 1 de Junio del año 2023, con Folio Electrónico 3636901, en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en la Ciudad de Chapala, Jalisco.

Derivado de lo anterior y con el carácter ya señalado:

SOLICITO:

Esta propuesta en mención.

Que se me autorice una subdivisión de los lotes referidos, con sus linderos de terrenos y colindantes, por lo que se presenta el estado propuesto:

FRACCION 1). DEL PREDIO RUSTICO "POTRERO DE LOS PEREZ" UBICADO AL ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, con las siguientes medidas y linderos.

SUPERFICIE: 0-07-50.00 HAS.

NORTE: 15.00 MTS. CON CALLE EN PROYECTO O RESTO.

SUR: 15.00 MTS. CON CARRETERA A CHAPALA.

ORIENTE: 50.00 MTS. CON FRACCION 2 dos, o RESTO.

PONIENTE: 50.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.



CATASTRO MUNICIPAL
2021-2024

28 AGO. 2024 14:20

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.



22 AGO. 2024

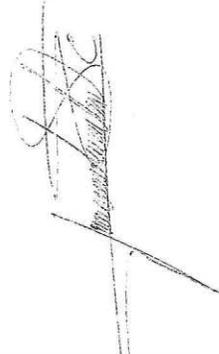
RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
 JOCOTEPEC, JAL.

Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
 Documento No: DDU-SUBD-070/2024.
 Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN.

JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
 PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
 P R E S E N T E:

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Urbano**, de su propiedad, con número de cuenta Catastral 990 del Sector Urbano, a nombre de la N17-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Niños Héroes # 44, en la cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública número 9007, por el Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público número 1 de Jocotepec, Jalisco, incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 26, folios del 272 al 316, del Libro número 1342, de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 925.51 m2, y las siguientes medidas y colindancias:



- ORIENTE:** 31.19 ML. CON N18-ELIMINADO 1
 N19-ELIMINADO 1
- PONIENTE:** 11.65 ML. CON CALLE NIÑOS HEROES.
- NORTE:** DE ORIENTE A PONIENTE EN 17.66 ML. CON N20-ELIMINADO 1
 N21-ELIMINADO 1 DE LA TORRE PALOS, QUIEBRA AL SUR.
 EN 20.13 ML. CON N22-ELIMINADO 1 Y N23-ELIMINADO 1
 N24-ELIMINADO 1 QUIEBRA AL PONIENTE Y TERMINA EN 33.73 ML.
 CON RAFAEL ROJAS.
- SUR:** 33.75 ML., 14.83 ML., CON N25-ELIMINADO 1 Y 2.15 ML. CON
 N26-ELIMINADO 1

N30-ELIMINADO 6

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 260.16 m2, fracción "2" con una superficie de 260.44 m2, fracción "3" con una superficie de 60.76 m2, Nota: **En lo que corresponde a esta fracción no se segrega del Inmueble materia de Subdivisión en virtud de que el mismo corresponde a otra propiedad diversa; cabe menciona que esta fracción "3" con esta superficie en mención, será utilizada para Servidumbre de paso para las fracciones resultantes**, y una fracción "4" o resto con una superficie de 344.15 m2., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 070/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **y por ser una situación de hecho**, AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 260.16 M2.

- NORTE:** 8.83 ML., CON N27-ELIMINADO 1
- SUR:** 8.50 ML., CON FRACCION "3" tres, QUE SE UTILIZARA PARA SERVIDUMBRE DE PASO.
- ORIENTE:** 30.00 ML., CON N28-ELIMINADO 1
- PONIENTE:** 30.04 ML., CON FRACCION "2" dos.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 260.44 M2.

- NORTE:** 8.83 ML., CON N29-ELIMINADO 1
- SUR:** 8.50 ML., CON FRACCION "3" tres, QUE SE UTILIZARA PARA SERVIDUMBRE DE PASO.
- ORIENTE:** 30.04 ML., CON FRACCION "1" uno.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC

2021 - 2024



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU- SUBD-069/2024.
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN.

22 ABR 2024

RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

ASUNTO: SE AUTORIZA SUBDIVISION

C. SILVESTRE VEGA CASAS

ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CON SEDE EN CHAPALA, JALISCO.

PRESENTE:

Para los efectos a que haya lugar, hago de su conocimiento que el H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, concede permiso para que se lleve a cabo la subdivisión de un predio rustico ubicado en el poblado de el Zaus, Municipio de Jocotepec, Jalisco, se subdivide en una fracción y un resto, sobre un camino saca cosechas, existente en el lugar, registrado en la Cuenta Predial R07983 a nombre del **N31-ELIMINADO 1**

El lote de terreno que se subdivide se desprende de una RESOLUCION DEFINITIVA, **Por el Comité Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústicos de la pequeña Propiedad en el Estado**, esto obedece al Artículo 29 del Reglamento del Decreto 17114 , de fecha 28 de Febrero de 2024, y publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 27 de Enero de 1998, de Regularización de predios Rústicos de la Pequeña Propiedad del Estado de Jalisco, con Folio Electrónico 3681383 en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en la Ciudad de Chapala, Jalisco, y actualmente en el CATASTRO MUNICIPAL cuenta con una superficie de 0-35-08.91 Has.

-----Superficie 0-35-08.91 m2:

AL NORESTE; 69.23 MTS. CON **N32-ELIMINADO 1**

N39-ELIMINADO 1 OROZCO; AL SURESTE 49.96 MTS. CON **N33-ELIMINADO 1** AL SUROESTE 72.97 MTS. CON **N34-ELIMINADO 1** AL NOROESTE 48.00 MTS. CON CAMINO SACA COSECHAS DE POR MEDIO, CON **N35-ELIMINADO 1** **N36-ELIMINADO 1**

---Se autoriza a subdividir en el inmueble arriba descrito, en 1 Fracción y un resto.

Establecidos los antecedentes sobre el ESTADO ACTUAL EN EL CATASTRO MUNICIPAL del inmueble objeto de la presente subdivisión y autorización, se describen a continuación la Fracción que se segrega y el resto con sus correspondientes superficies, medidas y linderos:

FRACCION 1, ubicado en el Sauz, Municipio de Jocotepec, Jalisco, sobre calle Saca Cosechas.

1
0-14-20.87 HAS.

AL NORESTE; 34.89 MTS. CON N37-ELIMINADO 1

N38-ELIMINADO 1 **AL SURESTE; 41.82 MTS. CON FRACCION 2 o RESTO; AL SUROESTE; 33.75 MTS. CON FRACCIO 2 o RESTO; AL NOROESTE; 41.00 MTS.**



21 AGO. 2024

RECIBIDO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 JOCOTEPEC, JAL.

Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
 Documento No: DDU- SUBD-068/2024.
 Asunto: AUTORIZA RELOTIFICACION Y SUBDIVISIÓN.

C. SILVESTRE VEGA CASAS

ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN CHAPALA, JALISCO.

PRESENTE:

Para los efectos a que haya lugar, hago de su conocimiento que el H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, concede permiso para que se lleve a cabo la subdivisión de un predio rústico, ubicado al oriente de la Delegación de san Juan Cósala, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco, un lote de terreno rustico "Los Sabinos", ubicado con frente a la zona de la carretera Chapala Jocotepec, en san Juan Cósala, fracción 1, con superficie de 0-38-88.46 Has.; fracción 2, con superficie de 1-06-09.24 Has.; fracción 3, con superficie de 0-43-15.42 Has.; fracción 4, con superficie de 0-20-41.76 Has.; **Cabe mencionar que esta fracción 4, con esta superficie, se utilizara para Servidumbre de paso para las fracciones resultantes**, y una fracción 5, con superficie de 2-27-76.66 Has.; registrado en la Cuenta Predial R005357, a nombre de BANSI S.A.I. DE B.C.

El lote de terreno que se subdivide se desprende de la Escritura Pública, número 5,152 de fecha 11 de febrero de 2011, de la Notaria número 117, de Guadalajara, Jalisco, por el Lic. Notario Rodolfo Ramos Menchaca, con Folio Real 2128872, en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en la Ciudad de Chapala, Jalisco.

Derivado de lo anterior y con el carácter ya señalado:

SOLICITO:

Esta propuesta en mención.

Que se me autorice una subdivisión de los lotes referidos, con sus linderos de terrenos y colindantes, por lo que se presenta el estado propuesto:

FRACCION 1). RESULTANTE DE LA SUBDIVICION DEL PREDIO RUSTICO "LOS SABINOS" POR CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC, UBICADO AL ORIENTE DE LA POBLACION DE SAN JUAN COSALA, EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, con las siguientes medidas y linderos.

SUPERFICIE: 0-38-88.46 HAS.

NORTE: 89.89 MTS. CON FRACCION 2 dos.

SUR: 30.52 MTS. Y 55.09 MTS. CON DERECHO DE VIA, CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.

N40-ELIMINADO

21-Ago-24



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-066/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN**



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

12 AGO. 2024 10:00

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
PRESENTE:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 9.650 del sector Urbano, a nombre del **N42-ELIMINADO 1** ubicado en la carretera Chapala s/n, en la colonia Nextipac, Cabecera del Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 1,525 de la fe del Lic. Edmundo Márquez Hernández, Notario Público No. 3 de la Municipalidad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo Documento número 38, sin número de folios, del Libro número 472, de la Sección Primera, con una superficie de 208.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 19.00 ML. CON CALLE LIBERTAD.
SUR: 7.24 ML. CON **N43-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 5.00 ML. DE NORTE A SUR, CON CARRETERA CHAPALA, QUIEBRA AL PONIENTE EN 5.75 ML., QUIEBRA AL SUR. EN 4.00 ML., QUIEBRA AL PONIENTE EN 3.40 ML., QUIEBRA AL SUR, Y TERMINA EN 9.50 ML., CON **N44-ELIMINADO 1**
PONIENTE: 17.95 ML. CON **N45-ELIMINADO 1**

N41-ELIMINADO 6

De las que resultan según levantamiento, una fracción 1 con una superficie de 129.00 m2, y un Resto con una superficie de 79.00 m2, **cabe mencionar que este resto con esta superficie en mención, será fusionada a la Propiedad del viento sur, a nombre del N46-ELIMINADO 1 con la cuenta predial número UO10170**, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 066/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN 1 SUPERFICIE: 129.00 M2.

NORTE: 7.25 ML. CON CALLE LIBERTAD.
SUR: 7.24 ML. CON **N47-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 8.45 ML. CON RESTO, Y 9.50 ML., CON **N48-ELIMINADO 1**
PONIENTE: 17.95 ML. CON **N49-ELIMINADO 1**



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-067/24.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JÉFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Rustico INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, con número de cuenta Catastral 1,244 del Sector rustico, a nombre del N50-ELIMINADO 1 Ubicado en calle Invierno s/n, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de ~~63-28-91.15~~ Has., sin describir medidas y colindancias.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 125.00 m2, y una fracción "B" ó Resto del Predio con una superficie de 63-11-18.00 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, N54-ELIMINADO 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 067/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 125.00 M2.

NORTE: 5.00 ML., CON CALLE INVIERNO.

SUR: 5.00 ML., CON N51-ELIMINADO 1

ORIENTE: 25.00 ML., CON N52-ELIMINADO 1

PONIENTE: 25.00 ML., CON N53-ELIMINADO 1

FRACCIÓN "2" Ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 63-11-18.00 HAS.

No se hace memoria descriptiva de la Fracción "2" o Resto, toda vez que no existe en el título que la acredite.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No 13098919 en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 07 DE AGOSTO DE 2024
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS

C. c. p. CATASTRO MUNICIPAL.
C. c. p. ARCHIVO.



52/8/8

63-12-43-15



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-044/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 15,258 del sector Urbano, a nombre del **N55-ELIMINADO N56-ELIMINADO 1** ubicado por Carretera Chapala Jocotepec # 43, de san Juan Cósala, municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 34,749 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, Documento número 17, Folios del 287 al 294, del Libro número 637, de la Sección Inmobiliaria de Chapala, Jalisco, con una superficie de 198.34 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 21.40 ML., CON CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.
SUR: 21.50 ML., CON **N58-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 9.50 ML., CON **N59-ELIMINADO 1**
PONIENTE: 8.95 ML., CON **N57-ELIMINADO 1**

De las que resultan, una fracción "1" uno con una superficie de 48.57 m2, fracción "2" dos con una superficie de 50.06 m2, y una fracción "3" tres, o Resto con una superficie de 99.71 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 044/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 48.57 M2.

NORTE: 5.20 ML., CON CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.
SUR: 5.10 ML., CON **N60-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 9.50 ML., CON **N61-ELIMINADO 1**
PONIENTE: 9.37 ML., CON **FRACCION "2" dos.**

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 50.06 M2.

NORTE: 5.32 ML., CON CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.
SUR: 5.45 ML., CON **N62-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 9.37 ML., CON **FRACCION "1" uno.**
PONIENTE: 9.23 ML., CON **FRACCION "3" tres, o RESTO.**

FRACCION "3" o RESTO: SUPERFICIE 99.71 M2.

NORTE: 10.88 ML., CON CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.
SUR: 10.95 ML., CON **N63-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 9.23 ML., CON **FRACCION "2" dos.**
PONIENTE: 8.95 ML., CON **N64-ELIMINADO 1**

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

05 AGO. 2024



**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

N65-ELIMINADO 6

172 / 0611 900-2



05 AGO. 2024

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU 060/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 20,638 del Sector Urbano, a nombre del **N66-ELIMINADO 1** ubicado en la calle Nicolás Bravo s/n, en la Localidad de Las Trojes, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad Numero 000000175174, de fecha 25 de Febrero de 2014, firmado por el Lic. José Antonio Fabrett Corral, Delegado del Registro Agrario Nacional de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 3643769, con una superficie de 2,533.09 m², y las siguientes medidas y colindancias:

ESTE: 27.53 MTS. CON CALLE NICOLAS BRAVO.
SURESTE: 79.48 MTS. CON PARCELA 345.
SUROESTE: 37.30 ML. CON CALLE ALLENDE, ANTES EJIDO LA TROJES.
NOROESTE: 79.42 MTS. CON SOLAR 3.

De las que resultan, una fracción "1" uno, con una superficie de 511.13 m², fracción "2" dos, con una superficie de 241.80 m², fracción "3" tres, o Resto con una superficie de 241.80 m², fracción "4" cuatro con una superficie de 103.35 m², fracción "5" cinco con una superficie de 109.33 m², fracción "6" seis con una superficie de 207.22 m², fracción "7" siete con una superficie de 138.45 m², fracción "8" ocho con una superficie de 241.80 m², fracción "9" nueve con una superficie de 241.80 m², fracción "10" diez con una superficie de 127.06 m², y **fracción "11" que se Utilizara para Servidumbre de paso, para las fracciones resultantes, con una superficie de 369.32 m²**, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 060/2024, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 511.13 M2.

ESTE: 20.06 ML. CON FRACCION "2" dos.
SURESTE: 3.16 ML. Y 20.62 ML. CON FRACCION "11" once, QUE SE UTILIZARA PARA SERVDUMBRE DE PASO, PARA LAS FRACCIONES RESULTANTES.
SUROESTE: 22.64 ML. CON CALLE ALLENDE, ANTES EJIDO LA TROJES.
NOROESTE: 22.86 ML. CON SOLAR 3.

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



05 AGO. 2024 14:25

RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JALISCO

C. SILVESTRE VEGA CASAS

ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y-DE COMERCIO
CON SEDE EN CHAPALA, JALISCO.

PRESENTE:

Para los efectos a que haya lugar, hago de su conocimiento que el H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, concede permiso para que se lleve a cabo la subdivisión de un predio rustico, Parcela número 215 Z1 P3/3, ubicado aproximadamente a 500.00 ml. Al poniente del Fraccionamiento Roca Azul de la Segunda Sección, en el Municipio Jocotepec, Jalisco, un lote de terreno ubicado por un camino saca cosechas en su viento Suroeste, con superficie de 3-98-96.760 Has.; donde se segrega una fracción 1, con superficie de 0-92-49.52 Has.; y una fracción "2" o resto, con superficie de 3-06-47.24 Has.; registrado en la Cuenta Predial R007951, a nombre del **N67-ELIMINADO 1**

El lote de terreno que se subdivide se desprende de un Título de Propiedad, otorgado por el Gobierno Federal de la República Mexicana, el C. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República Mexicana, y firmado por el Maestro Ulises Chávez Flores, encargado de la Delegación del Registro Agrario Nacional, de Guadalajara, Jalisco, en fecha 25 de Noviembre de 2020, contando con un correo Electrónico número 3676494, en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en Chapala Jalisco.

Derivado de lo anterior y con el carácter ya señalado:

SOLICITO:

N70-ELIMINADO 6

Esta propuesta en mención.

Que se me autorice una subdivisión del lote referido, con sus linderos de terrenos y colindantes, por lo que se presenta el estado propuesto:

FRACCION 1). DEL PREDIO RUSTICO "PARCELA 215 Z1 P/3, UBICADO APROXIMADAMENTE A 500.00 ML. AL PONIENTE DEL FRACCIONAMIENTO DE ROCA AZUL, DE LA SEGUNDA SECCION EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, con las siguientes medidas y linderos.

FRACCION "1" SUPERFICIE: 0-92-47.52 HAS.

NORESTE: 169.98 ML. CON **N68-ELIMINADO 1**

AHORA **N69-ELIMINADO 1**
MEDIO.

Y CAMINO SACA COSECHAS DE POR

SURESTE: 49.67 ML., CON PARCELA 216, Y CAMINO SACA COSECHAS DE POR MEDIO.

SUROESTE: EN TRES MEDIDAS EN LINEA QUEBRADA DE 77.37 ML., 8.82 ML., Y 87.24 ML., CON FRACCION "2" o RESTO

5-Agosto-24 Recibido



Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU 058/2024.
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN



02 AGO. 2024 13:00



JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.

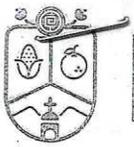
En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 1,077 del Sector Rustico, a nombre del N71-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Tizoc No. 10, de la Delegación de Chantepec, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica número 34,948 de fecha 24 de Agosto de 2001, ante el Notario Público número 1 de Chapala, Jalisco, el Lic. Antonio Basulto Ruiz, incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo folio Real 3641437, con una superficie de 1,022.48 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

- NORTE:** 5.98 ML. DE ORIENTE A PONIENTE, QUIEBRA AL SUR. EN 0.84 ML. QUIEBRA AL PONIENTE EN 3.16 ML. QUIEBRA AL NORTE EN 30.13 ML. CON N72-ELIMINADO 1 QUIEBRA AL PONIENTE EN 2.98 ML. CON ESCUELA PRIMARIA, QUIEBRA AL SUR. EN 23.00 ML. QUIEBRA AL PONIENTE Y TERMINA EN 11.00 ML. CON N73-ELIMINADO 1 N74-ELIMINADO 1
- SUR:** 11.51 ML. CON CALLE TIZOC.
- ORIENTE:** 20.04 ML. DE NORTE A SUR., 12.32 ML., 7.31 ML., 7.02 ML., 17.04 ML., Y TERMINA EN 4.40 ML., CON N75-ELIMINADO 1
- PONIENTE:** 14.76 ML. DE NORTE A SUR. CON N76-ELIMINADO QUIEBRA AL ORIENTE EN 12.00 ML. QUIEBRA AL SUR. EN 16.98 ML. CON N77-ELIMINADO 1 Y 41.26 ML. PARA TERMINAR CON N78-ELIMINADO 1

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 90.85 m2, fracción "2" con una superficie de 78.84 m2, fracción "3" con una superficie de 237.09 m2, **cabe mencionar que esta fracción "3" con esta superficie en mención será utilizada para servidumbre de paso, para las fracciones resultantes**, fracción "4" con una superficie de 94.20 m2, fracción "5" con una superficie de 97.36 m2, fracción "6" con una superficie de 105.64 m2, fracción "7" con una superficie de 66.34 m2, fracción "8" con una superficie de 63.47 m2, y una fracción "9" o Resto con una superficie de 0-01-88.69 has, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 058/2024, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 90.85 M2.

- NORTE:** 11.00 ML. CON N79-ELIMINADO 1
- SUR:** 11.55 ML. CON FRACCION "2" dos.
- ORIENTE:** 8.04 ML. CON FRACCION "3" tres, QUE SE UTILIZARA PARA SERVIDUMBRE DE PASO.
- PONIENTE:** 8.10 ML. CON N80-ELIMINADO 1



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD 063/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 13,869 del Sector Urbano, a nombre de la **N82-ELIMINADO 1** ubicado en la calle Abasolo s/n, en la Localidad de las Trojes, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 13,839 de la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público No. 1 de Jocotepec, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo folio Real número 3553108, con una superficie de 894.28 m2, las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 27.89 ML. CON CALLE ALLENDE SUR.
SURESTE: 31.75 ML. CON SOLAR 5 CINCO.
SUROESTE: 27.32 ML. CON CALLE ABASOLO.
NOROESTE: 33.08 ML. CON SOLAR 3 TRES.

De las que resultan, una fracción "A" con una superficie de 294.00 m2, y una fracción "B" o Resto con una superficie de 600.28 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 063/2024, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "A": SUPERFICIE 294.00 M2.

NORESTE: 18.33 ML. CON CALLE ALLENDE SUR.
SURESTE: 15.88 ML. CON SOLAR 5 CINCO.
SUROESTE: 18.33 ML. CON FRACCION "B" o RESTO.
NOROESTE: 16.21 ML. CON FRACCION "B" o RESTO.

FRACCION "B" o RESTO: SUPERFICIE 600.28 M2.

NORESTE: 9.56 ML. CON CALLE ALLENDE SUR.
SURESTE: 16.21 ML. Y 18.33 ML. CON FRACCION "A", QUIEBRA EN 15.87 ML. Y TERMINA CON SOLAR "5" CINCO.
SUROESTE: 27.32 ML. CON CALLE ABASOLO.
NOROESTE: 33.08 ML. CON SOLAR 3.

N83-ELIMINADO 6

11/8/2024



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

RECIBIDO



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-064/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 7,816 del sector Urbano, a nombre del **N84-ELIMINADO 1** **N85-ELIMINADO 1** ubicado por calle Iturbide # 84, de san Juan Cósala, municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 11,895 de la fe del Lic. Guillermo Martínez Ugarte, Notario Público No. 2 de la municipalidad de Chapala, Jalisco, incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Electrónico 3673550, con una superficie de 239.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 23.90 ML. CON **N86-ELIMINADO 1**
SUR: 23.90 ML. CON **N87-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 10.00 ML. CON **CALLE DE SU UBICACION.**
PONIENTE: 10.00 ML. CON **N88-ELIMINADO 1**

[Handwritten signature]

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 119.50 m2, y una fracción "2" dos, o Resto con una superficie de 119.50 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 064/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

N93-ELIMINADO 6

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 119.50 M2.

NORTE: 23.90 ML. CON **N89-ELIMINADO 1**
SUR: 23.90 ML. CON **FRACCION "2" dos o RESTO.**
ORIENTE: 5.00 ML. CON **CALLE ITURBIDE.**
PONIENTE: 5.00 ML. CON **N90-ELIMINADO 1**

FRACCION "2" o RESTO: SUPERFICIE 119.50 M2.

NORTE: 23.90 ML. CON **FRACCION "1" uno.**
SUR: 23.90 ML. CON **N91-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 5.00 ML. CON **CALLE ITURBIDE.**
PONIENTE: 5.00 ML. CON **N92-ELIMINADO 1**



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

01 AGO. 2024 13:07

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

81.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

87.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

88.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

89.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

90.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

91.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

92.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

93.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."